



PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Marco Normativo Vigente



FINLATINA S.A. de FINANZAS con el compromiso de cumplir con lo establecido en la Ley 1.015/97, y sus modificatoria así como las disposiciones de la SEPRELAD, del BCP y toda normativa relacionada a la prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo brinda seguridad y confianza a sus clientes, con el fin de mitigar riesgos de que la entidad sea utilizada como medio para lavar dinero, financiar el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva ha establecido un sistema de administración de riesgos de LD/FT/FP.

¿Qué es lavado de dinero?

“El lavado de dinero es una operación que consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como fruto de actividades lícitas”

Es la obligación de esta entidad aplicar la debida diligencia en el conocimiento del cliente, así como la verificación del origen de los fondos, y el compromiso del cliente presentar todos los documentos solicitados y mantenerlos actualizados. Es por ello que solicitamos su comprensión con respecto al requerimiento de los mismos.

FINLATINA S.A. DE FINANZAS cumple con las disposiciones de los organismos reguladores y las leyes, de acuerdo al marco normativo vigente

LEGISLACION NACIONAL

Ley 1015/97 Que previene y reprime los Actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes

Ley 1160/97 Código Penal ART 196 LAVADO DE DINERO

Ley N° 3440/08 Que Modifica Varias disposiciones de la Ley 1160/97 Código penal

Ley N° 3783 Que modifica Varios Artículos de la Ley 1015/97"Que previene y reprime los Actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes"

Ley N° 4024/10 Que castiga los hechos punibles de Terrorismo, Asociación Terrorista y Financiamiento del Terrorismo

Ley N° 5895/17 "Que establece reglas de transparencia en el régimen de sociedades constituidas por acciones"

Ley N°6399/19 Ley N° 6399 del 9 de octubre del 2019. Que modifica los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 5895/2017, "Que establece reglas de transparencia en el Régimen de las Sociedades Constituidas por Acciones y Establece Medidas transitorias

Ley N° 6408/19 Ley N° 6408 del 25 de octubre del 2019. Que modifica el Artículo 3° de la Ley N° 4024/2019, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, Asociación Terrorista y Financiamiento del Terrorismo

Ley N° 6430/19 Ley N° 6430 del 18 de noviembre del 2019. Que previene, tipifica y sanciona los hechos punibles de cohecho transnacional y soborno transnacional

Ley N° 6419/19 "Que regula la inmovilización de activos financieros de personas vinculadas con el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva y los procedimientos de difusión, inclusión y exclusión en listas de sanciones elaboradas en virtud de las resoluciones del consejo de seguridad de naciones unidas"

Ley N° 6446/19 Ley N° 6446 del 29 de noviembre del 2019. Que crea el Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas y el Registro Administrativo de Beneficiarios finales del Paraguay

Ley N° 6452/19 "Por la cual se modifican disposiciones de la ley n° 1160/97 'Código Penal' y su modificatoria la ley n° 3440/08` y se crean y tipifican los hechos punibles de manipulación de mercado y otros"

Ley N° 6497/19 "Que modifica Disposiciones de la Ley N° 1015/1997, "Que Previene y Reprime los Actos Ilícitos Destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes" y sus Modificatorias Ley N° 3783/2009

Ley N° 6501/20 Ley N° 6501 del 18 de febrero del 2020. Que modifica la Ley N° 4743/2012 "Que Regula el Financiamiento Político, que fuera modificado por Ley N° 6167/2018 y Modifica la Ley N° 834/1996 Que establece el Código Electoral Paraguayo

Resoluciones de la SEPRELAD

Resolución 70/2019

Por la cual se aprueba el reglamento de prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo basado en un sistema de gestión de riesgos para los Bancos y Financieras supervisados por la superintendencia de bancos del banco central del Paraguay

Resolución N° 050/19

Por la cual se aprueba el reglamento de identificación de personas expuestas políticamente, y las medidas de debida diligencia a ser aplicadas por sujetos obligados determinados en las normas ALA/CFT de la república del Paraguay, conforme EBR.
